

## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

3739

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de día 6 de mayo de 2022, relativa a la modificación de la composición del Tribunal Calificador de la bolsa extraordinaria única de la especialidad de Fisioterapia

## Antecedentes

- I. En fecha 24 de febrero de 2022, la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (en lo sucesivo IMAS) aprobó las bases específicas y la convocatoria del concurso para constituir una bolsa extraordinaria única de la especialidad de Fisioterapia (BOIB n.º 31, de 1 de marzo de 2022).
- II. En el Anexo I de las bases específicas de esta bolsa consta en el punto 6 la composición del Tribunal Calificador y se designó entre otros como presidente titular al Sr. Tomás Alias Aguiló.
- III. El día 8 de abril de 2022 se constituyó el Tribunal Calificador y, según consta en el acta de la sesión de constitución, el presidente titular alegó causa de renuncia justificada.
- IV. Por todo lo expuesto se hace necesario designar nuevamente presidente-a suplente del Tribunal Calificador, que se designará libremente entre el personal funcionario de carrera o laboral fijo.

## Fundamentos de derecho

- 1. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
- 2. El artículo 4.6 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma.
- 3. El Tribunal Calificador es un órgano colegiado que se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y lo establecido en el el artículo 7.4 de la Resolución de la Presidencia del IMAS de día 20 de mayo de 2021 (BOIB n.º 68, de 25 de mayo de 2021) por la cual se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de personal funcionario interino o personal laboral temporal.

## Resuelvo

**Primero.**- Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en el Anexo I de la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de día 24 de febrero de 2022, relativa a la aprobación de las bases específicas y a la convocatoria de un concurso para constituir una bolsa extraordinaria única de la especialidad de Fisioterapia, y designar como presidente/a suplente a la Sra. María Magdalena Fiol Más.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el tablón de edictos electrónico del IMAS y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo





Fascículo 94 - Sec. II. - Pág. 18726

contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Palma, 6 de mayo de 2022

La presidenta del IMAS Sofia Alonso Bigler